CONTRAPUNTO GROUP SAS
NIT: 901096303 - 7

Factura Electrónica de Venta
FE 396

Bogotá, D.C. CR 24 63 C 28 OF 501
Teléfono 6017427446
Correo Electrónico

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764100040533 que habilita desde FE 391 hasta FE 400. Vence 14/10/2026.
Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica ICA

Cliente: CORPORACION DC ARTE		NIT: 830500660 - 8
Dirección: cl 1 h 38 d 66	Ciudad: Bogotá, D.C.	Teléfono: 3214132670
Fecha: 06/11/2025	Vencimiento: 06/12/2025	Forma de Pago: Crédito
Vendedor: CRISTINA LOPEZ PARRA		

Por Concepto de:
CONTRATO 607-008

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
1	41555501	Logistico - Segundo pago correspondiente a la totalidad del valor del OTRO SI, producción audiovisual del proyecto Diálogos Impredecibles, incluyendo la dirección, grabación en campo y realización de las piezas audiovisuales y sonoras establecidas en el anexo técnico, garantizando el suministro de equipo humano y técnico requerido.	und	1	34.650.800	0	19	6.583.652	34.650.800

Valor en Letras

CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS

TOTAL LINEAS O ITEMS	1
SUBTOTAL	$ 34.650.800
DESCUENTO	$ 0
IVA	$ 6.583.652
TOTAL OPERACION	$ 41.234.452
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
RETEICA	$ 0
TOTAL DOCUMENTO	$ 41.234.452

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2025-11-05 14:09:01

CUFE: 20eb786ebf71e1ae0078e48ac24a89ac6c4ac68a53252eab3d87517190d5586509762c31ce4dd2c4e4070c0b4a38f5b4 --Expedición: 06/11/2025 08:22 AM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14930358085

(415)7707212489984(8020) 000001493035808 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 6 3 0 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONTRAPUNTO GROUP S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 24 63 C 28 OF 501

42. Correo electrónico anitagiraldo2610@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 2 7 4 4 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 7 0 7 1 1	5 9 1 1	2 0 1 7 0 7 1 1	7 3 2 0 8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo; Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ MAHECHA JOHN HENRY
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14930358085

(415)7707212489984(8020) **000001493035808 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 6 3 0 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 7 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 7 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 8 3 9 5 0 7	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 7 0 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 7 0 7 1 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14930358085

(415)7707212489984(8020) **000001493035808 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 6 3 0 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 7 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 2 2 2 7 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	MAHECHA	JOHN	HENRY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 7 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 3 0 5 3 4 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	PARRA	CRISTINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14930358085

(415)7707212489984(8020) **000001493035808 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 6 3 0 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 3 4 0 8 8		1 5 6 8 0 5

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GIRALDO	MEJIA	ANA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14930358085

(415)7707212489984(8020) **000001493035808 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 6 3 0 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0	

162. Nombre del establecimiento: CONTRAPUNTO PRODUCCIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 24 63 C 28 OF 501

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 4 7 0 4 2 5	2 0 2 2 0 1 1 9	
168. Teléfono: 7 4 2 7 4 4 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Miercoles, 8 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONTRAPUNTO GROUP SAS identificado(a) con NIT 901096303, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	03500000102	2019/12/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.222.760**

GONZALEZ MAHECHA

APELLIDOS

JOHN HENRY

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-DIC-1982**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-ENE-2001 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00259166-M-0080222760-20101007 **0024**283197A 1 35162699

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

John Henry González Mahecha identificado con cedula de ciudadanía No. 80222760 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de CONTRAPUNTO GROUP SAS identificada con NIT 901096303-7, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 16 días del mes de septiembre de 2025.



JOHN HENRY GONZALEZ MAHECHA

www.produccionescontrapunto.com
PBX: (601)7427446 - Cra 24 # 63c 28 OFICINA 501 Bogotá -Colombia
johngonzalez@produccionescontrapunto.com
Contrapunto Group
Agencia Audiovisual

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONTRAPUNTO GROUP S.A.S.
N.I.T. : 901096303 7 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02839507 DEL 12 DE JULIO DE 2017

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :19 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
ACTIVO TOTAL : 779,616,021
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 24 NO. 63 C 28 OF 501
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : JOHNGONZALEZ@PRODUCCIONESCONTRAPUNTO.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 24 NO. 63 C 28 OF 501
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : JOHNGONZALEZ@PRODUCCIONESCONTRAPUNTO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02241425 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD

Mario Fernando Avila Cristancho

COMERCIAL DENOMINADA CONTRAPUNTO GROUP S.A.S..

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ CONSTITUIDO POR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: CREACIÓN Y DISEÑO DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD, DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL; CONSULTORÍA DE MERCADEO; RELACIONES PÚBLICAS; PROMOCIONES Y MOVILIZACIÓN SOCIAL; CONSULTORÍA DE MERCADEO; RELACIONES PÚBLICAS; PROMOCIONES DE ACTIVACIONES DE MARCA Y MARKETING; 2) ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS, CONGRESOS Y CORPORATIVOS; DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS EN GENERAL; 3) CREACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y MONTAJE EN TARIMAS, VIDEO, LUCES Y SONIDO; PLANEACIÓN, ORDENACIÓN, NEGOCIACIÓN Y COMPRA DE MEDIOS MASIVOS Y ALTERNATIVOS; 4) DISEÑO Y CREACIÓN DE MARCAS; CAMPAÑAS PARA INTERNET; ESTRATEGIAS ON LINE Y REDES SOCIALES; DISEÑO, CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN AUDIOVISUAL, 5) CREACIÓN DE CONTENIDOS EN GENERAL PARA RADIO, TELEVISIÓN, CINE, MEDIOS ALTERNATIVOS Y DIGITALES; 6) COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN PUBLICACIONES DE TODA CLASE; PREPARACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS DE ANUNCIOS Y DISPOSITIVOS DE PUBLICIDAD; EFECTUARÁ, EN TODAS SUS RAMAS, UN NEGOCIO GENERAL DE PUBLICIDAD, PRENSA Y AGENCIA DE PRENSA DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD ESCRITA, RADIAL, TELEVISIVA Y CINEMATOGRÁFICA ASÍ COMO IMPRESA Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y HACER TODAS LAS COSAS ADECUADAS, RELACIONADAS O CONDUCENTES AL COMPLETO LOGRO DE ESTOS DISPOSITIVOS; 7) OCUPARSE EN EL NEGOCIO DE IMPRESIÓN, TIPOGRAFÍA, GRABADO, LITOGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, 8) PRODUCTORES DE DIBUJOS, ILUSTRACIONES, REPRODUCCIONES, REPRESENTACIONES O IMPRESIONES DE TODA CLASE, PINTURA, DECORACIÓN PRODUCCIÓN DE PAPELES, MULTICOPIADO DE CINTAS DE VIDEO Y AUDIO, CONVERSIÓN DE FORMATOS ANÁLOGOS A DIGITALES, PROYECTAR, ESCRIBIR, PREPARAR, COLOCAR, PUBLICAR Y EXHIBIR EN TODA FORMA Y MANERA MEDIOS DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD E INNOVACIONES DE TODA CLASE PARA SI MISMA Y PARA TERCEROS; 9) IMPRIMIR, PUBLICAR Y DISTRIBUIR PERIÓDICOS, LIBROS, FOLLETOS, REVISTAS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS, HOJAS VOLANTES, ILUSTRACIONES, BOCETOS, AVISOS, TARJETAS DE PUBLICIDAD, COMERCIALES, DOCUMENTALES, PROGRAMAS DE TELEVISIÓN Y PRODUCTOS AUDIOVISUALES EN GENERAL; 10) LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE DISEÑO, CREACIÓN, DESARROLLO, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN PUBLICACIÓN, PRODUCCIÓN Y SIMILARES CON EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA COMERCIALIZAR LOS MISMOS PRODUCTOS Y SERVICIOS EN OTROS PAÍSES. 11) LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD QUE SE DERIVEN DE LA FABRICACIÓN O LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS BIENES Y. SERVICIOS. 12) LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DEPENDENCIAS, OFICINAS, SUCURSALES, AGENCIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, BIEN SEA EN EL PAÍS O EN EXTERIOR; TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS DE ESTA SOCIEDAD 13) LA PARTICIPACIÓN EN LAS SOCIEDADES MERCANTILES Y PERSONAS JURÍDICAS EN GENERAL, CUALQUIERA QUE FUERE SU OBJETO 14) LA INVERSIÓN DE SU DINERO A TÍTULO ONEROSO EN TODA CLASE DE BIENES MATERIALES O INMATERIALES, ESPECIALMENTE EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL EN CUANTO SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR CON HIPOTECA O PRENDA, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O EN CUALQUIER OTRO TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. B) INTERVENIR ANTE

TERCEROS O ANTE LOS SOCIOS MISMOS COMO ACREEDORA O DEUDORA, EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CRÉDITO CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. C) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO O CON ENTIDADES FINANCIERAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA EL EFECTO TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS TALES COMO DEPÓSITOS, PRESTAMOS, DOCUMENTOS, GIROS, CONTRATOS DE CAMBIO EN TODAS SUS MODALIDADES, CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, OPERACIONES DE DERIVADOS FINANCIEROS, ETC. D) CELEBRAR ASÍ MISMO CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS CUALQUIER OPERACIÓN RELACIONADA CON LA PROTECCIÓN DE SUS BIENES, NEGOCIOS O PERSONAS A SU SERVICIO, E) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO ASÍ COMO DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTO CON O SIN INTERESES. F) CELEBRAR CONTRATOS EN CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTICIPE ACTIVA O COMO PARTICIPE INACTIVA, G) TRANSIGIR Y DESISTIR, ASÍ COMO APELAR DECISIONES DE ÁRBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES H) CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNDAMENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE SUS FINES SOCIALES. LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS CON CADA UNO DE LOS SOCIOS O UN GRUPO DE ELLOS, DENTRO DE LAS MATERIAS O ASUNTOS DENTRO DE ESTE OBJETO SOCIAL Y CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTOS ESTATUTOS SOBRE AUTORIZACIONES EN RAZÓN DE CUANTÍA. I) NOMBRAR POR ESCRITURA PÚBLICA CON REGISTRO EN CÁMARA DE COMERCIO, A PROFESIONALES DEL DERECHO EN SUS DIFERENTES ÁREAS. J) ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO QUE LA SOCIEDAD SE CONSTITUYA EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS SALVO QUE MEDIO AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ADOPTADA CON EL VOTO FAVORABLE DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DE. LAS ACCIONES PRESENTES O REPRESENTADAS EN LA REUNIÓN RESPECTIVA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7310 (PUBLICIDAD)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5911 (ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN)
OTRAS ACTIVIDADES:
7320 (ESTUDIOS DE MERCADO Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PUBLICA)
8230 (ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $60,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 60,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR : $60,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 60,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR : $60,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 60,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02241425 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
GONZALEZ MAHECHA JOHN HENRY	C.C. 000000080222760
SUPLENTE	
LOPEZ PARRA CRISTINA	C.C. 000000053053473

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SUPLENTE, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES EN RAZÓN DE SU CUANTÍA, POR LO TANTO PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS ACORDE CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LAS CONDICIONES AQUÍ ESTABLECIDAS. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, NO PODRÁ OBTENER CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTROS TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES, SALVO AUTORIZACIÓN PREVIA OTORGADA POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTA, CON EL VOTO DEL 100% DE LOS ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : CONTRAPUNTO PRODUCCIONES
MATRICULA NO : 03470425 DE 19 DE ENERO DE 2022
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 19 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CARRERA 24 63 C 28
TELEFONO : 7427446
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : JOHNGONZALEZ@PRODUCCIONESCONTRAPUNTO.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 12 DE JULIO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 21 DE MARZO DE 2025

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $1,476,974,844

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7310

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 11,600

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CORPORACION DC ARTE

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

97

Nit 830500660

Cuenta de Cobro No. FE 396

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL VENDEDOR O QUIEN PRESTA EL SERVICIO		
CONTRAPUNTO GROUP SAS		
NIT o C.C.	901096303 7	
DIRECCION	CR 24 63 C 28 OF 501	
CIUDAD	**TELÉFONO**	
Bogota D.C.	7427446	
FECHA OPERACIÓN	**POR CONCEPTO DE**	
27/11/2025	FACTURA DE COMPRA	

Descripción	**Valor**
PRESENTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	41.234.452

Valor en Letras

CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**41.234.452**
RETEFUENTE	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL DOCUMENTO	**41.234.452**

Firma del Vendedor o quien presta el servicio_____**C.C.**_____

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 91

Nit: 800159998-0

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 233

315782 - P.A. AYP DC ARTE ESCUELA FUTUROS

Comprobante de Causación

NUMERO : 71

VIGENCIA ACTUAL [] RESERVA PRESUPUESTAL [] Estado : PAGADA

NUMERO ALTERNO :

Fecha Compromiso Presupuestal : Fecha de Registro de la Orden: 12/11/2025 Fecha de Pago: 12/11/2025

Proveedor: 901096303 - 7 Contrapunto Group SAS Teléfono: 6017427446

Tipo de Retención: General no es Gran Contribuyente ni Autorretenedor Actividad Económica:

Pago No.: 1 Tipo de Movimiento: 1 CAUSACIONES GENERALES

Conceptos

Código	Descripción	Valor
202209	PAGOS CON IMPUESTOS	41.234.452,00

Observac.: 15-Servicios

Facturas Relacionadas

Prefijo	Número	Fecha	Valor
15-0003	782J0153	12/11/2025	41,234,452.00

Valores Liquidados

Valor Bruto	Descuentos	Reintegro	Valor Neto
41,234,452.00	1,720,758.73	0.00	39,513,693.27

Conceptos de Liquidación

Descripción	Clase	Porcen	Bases	Descuentos	Reintegros
SERVICIOS EN GENERAL	BASE		34,650,800.00	0.00	0.00
I.V.A. 19%	IVA	19.00	6,583,652.00	0.00	0.00
DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIO	RETENCION ICA	0.97	34,650,800.00	334,726.73	0.00
SERVICIOS EN GENERAL	RETE FUENTE	4.00	34,650,800.00	1,386,032.00	0.00
	Totales		110.536.052,00	1.720.758,73	

Valor a Girar: 39,513,693.27

Codificación Contable

TpCo Gr :916 TpCo Esp: 182 PASIVOS GENERALES Nro: 75 Periodo: 202511

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Op.Inv	Nit	Descripción	Débito	Crédito
2519050605	SERVICIOS EN GENERAL AL 4%				NAPL800197268 - 4	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		1.386.032,00
2519051012	COD. 304 0.966% ACT SERVICIOS				NAPL899999061 - 9	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		334.726,73
2590950101	CUENTAS DIVERSAS POR PAGAR				NAPL901096303 - 7	Contrapunto Group SAS		39.513.693,27
3510100095	OTROS				NAPL901096303 - 7	Contrapunto Group SAS	41.234.452,00	
							41.234.452,00	41.234.452,00

Observaciones Para el Pago

Núm. Operación :106 Observaciones : 15-Servicios

Detalle pagos moneda Extranjera

Tp.Moneda	Vlr. Neto Pesos	Vlr. Neto Mon. Extr.	TRM. Causación

Ordenador	Dependencia	Elaborado por
Angelica Nayibe Trujillo Gutierrez NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222	NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 202	Derly Dayanna Hurtado Ovalle

Contrato Prestación Servicio No. 607-008

Fecha suscripción	22 de agosto de 2025
CONTRATANTE	Corporación DC Arte NIT. 830500660-8
CONTRATISTA	Nombre: Contrapunto Group SAS
	Documento de identidad NIT. 901096303-7
	Dirección: CR 24 NO. 63 C 28 OF 501
	Teléfono: 6017427446 - 3156442955
	Correo: johngonzalez@produccionescontrapunto.com
	Favor consignar a la cuenta: Ahorros , BANCO BANCOLOMBIA 03500000102
REPRESENTANTE LEGAL	Nombre: John Henry González Mahecha
	CC. 80222760
CAMPAÑA O PROYECTO:	Convenio de asociación No 607-2025 suscrito entre la Corporación DCArte y la secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD.
OBJETO	**Dirección, plan de planimetría y realización audiovisual** El CONTRATISTA (productora) se compromete a realizar la producción audiovisual del proyecto Diálogos Impredecibles, incluyendo la dirección, grabación en campo y realización de las piezas audiovisuales y sonoras establecidas en el anexo técnico, garantizando el suministro de equipo humano y técnico requerido.
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista asumirá responsabilidades sobre la producción audiovisual del proyecto, incluyendo: • Recepción y análisis de los avances conceptuales y creativos entregados por el equipo de la SCRD. • Dirección conceptual bajo la supervisión del líder del componente Diálogos Impredecibles, del equipo de Escuela Futuros-SCRD. • Dirección y realización audiovisual de todas las piezas. • Grabación en 4K con equipos profesionales de cámara, sonido e iluminación. • Supervisión de la calidad técnica y estética de la producción audiovisual. • Coordinación con el sonidista para integrar la postproducción de audio.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de noviembre de 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta la suma de CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($104.473.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, suma que el CONTRATANTE pagará así: El presente contrato contempla una producción escalonada, en la cual las grabaciones, postproducción y entrega de piezas se desarrollan de manera secuencial y en algunos casos simultánea.

Forma de Pago	Entregables	Condición de pago

Primer pago: 20% del valor total del contrato.	Plan de trabajo detallado; documento detallado de setting de cámaras y sonido que debe ser incorporado por el equipo de DCArte para aplicar a los equipos que ésta aporta al proyecto.	Revisión y aprobación de la propuesta y plan de trabajo.	
Segundo pago: 50% del valor total del contrato.	Revisión de sinopsis y escaletas; primeras grabaciones (al menos 50% del material total); bitácora de grabación y script comentado del material grabado hasta el momento.	Validación de avances y aprobación formal.	
Tercer pago: 20% del valor total del contrato.	Segunda parte de grabaciones (al menos 90% del material total); bitácora de grabación y script comentado del material grabado hasta el momento.	Revisión y aprobación de cortes iniciales.	
Cuarto y último pago: 10% del valor total del contrato.	Entrega final del 100% del material aprobado por la SCRD y DCArte entrega completa de material en bruto; documentación de cierre; bitácora de grabación y script comentado del material grabado hasta el momento.	Acta de recibido y aprobación final.	

PARÁGRAFO PRIMERO. - Dicho pago se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación, ya sea por correo electrónico o drive dispuesto por el CONTRANTE, de la cuenta de cobro o factura, del recibo a satisfacción de los productos acordados por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO. ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta bancaria reportada por el CONTRATISTA.

	PARÁGRAFO TERCERO. Cada uno de los pagos establecidos estará sujeto a la revisión, validación y aprobación de los entregables correspondientes por parte del equipo coordinador del proyecto, la entidad contratante y/o el comité técnico designado. Dicha aprobación se formalizará mediante acta de recibido o concepto escrito emitido por el supervisor, en la que se certifique que los productos cumplen con las condiciones técnicas, narrativas y de calidad acordadas. PARÁGRAFO CUARTO. En caso de que los entregables presenten observaciones o deban ajustarse, el CONTRATISTA contará con un plazo máximo de diez (10) días hábiles para realizar las correcciones necesarias y enviar nuevamente los productos para su aprobación. El plazo para el pago correrá a partir de la aprobación definitiva. PARÁGRAFO QUINTO. De acuerdo a las condiciones adicionales del convenio de asociación No 607-2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Corporación DCArte, los pagos se realizarán a través del encargo fiduciario PA AYP DC Arte Escuela Futuros FIDUCIARIA POPULAR S.A creado para el manejo de los recursos aportados por la SCRD, bajo los protocolos y tiempos establecidos en el mismo.
OBLIGACIONES CONTRATISTA	En el marco del presente contrato, el CONTRATISTA se compromete a realizar la producción cumpliendo con las siguientes condiciones: 1. Asistir a reuniones convocadas por la supervisión del convenio 607-2025. 2. Producción en campo: El servicio prestado se centrará exclusivamente en la fase de producción (rodaje) abarcando las siguientes tareas: a. Análisis y Planificación: Recibir y estudiar los guiones y el cronograma para proponer un plan de rodaje logísticamente optimizado. b. Plan de Rodaje (Planimetría): Estructurar la planimetría (lista de planos) y la hoja de llamado de cada día de grabación, basándose en la dirección creativa suministrada por el cliente. c. Coordinación Logística: Organizar y gestionar al equipo técnico de Contrapunto Group (camarógrafos, sonidistas, etc.) y los recursos de producción necesarios para los 30 días de grabación. 3. Desarrollar la preproducción y producción de los 9 microdocumentales, 3 podcasts, 1 documental síntesis y 9 piezas para redes sociales, cumpliendo con los plazos y cronogramas establecidos. 4. Garantizar el equipo humano y técnico durante los días de rodaje: realizador-cámara, sonidista en directo, asistente de cámara y luces. 5. Operar y garantizar la calidad técnica de los equipos de grabación (cámara 4K Sony FX3, lentes, accesorios, kit de iluminación, grabadoras y micrófonos profesionales: 3 micrófonos inalambricos de solapa de alta calidad y un micrófono boom). 6. Coordinar logística con el equipo del CONTRATANTE y otros contratistas. 7. Realizar 30 días de grabación algunas veces consecutivos y otras no consecutivos según cronograma de rodaje.

	8. Sistematizar todo el proceso de producción mediante informes y documentación de rodaje. 9. Entregar, planimetría y propuesta de dirección de imagen y sonido por cada pieza.
PRODUCTOS A ENTREGAR	El contratista se compromete a entregar los siguientes productos en material bruto, que servirá de base para la postproducción final de: • Microdocumentales: 9 piezas en calidad 4K (3840x2160, 30 fps), con sonido profesional directo y duración aproximada de 5 minutos cada una. • Documental síntesis unitario: 1 pieza de 10 minutos en resolución 4K. • Podcast: 3 piezas de aproximadamente 40 minutos cada una, con grabación profesional en audio (mínimo 44.1 kHz). • Piezas para redes sociales: 9 clips de máximo 1 minuto, derivados del proceso de síntesis, entregados en múltiples formatos optimizados para redes sociales (4K horizontal, vertical, cuadrado y horizontal comprimido), con subtítulos integrados. • Material bruto de grabación: archivos originales de audio, video y fotografía. • Documentos de producción: Scrip imagen y sonido de la totalidad del material grabado. **Nota**: Se hará entrega del material audiovisual en bruto (raw) capturado durante las 30 jornadas de grabación, organizado por día y cámara, a cargo del equipo de postproducción designado por el proyecto.
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PLAZO	El presente contrato se desarrollará de manera escalonada, en articulación con el cronograma general de la realización del proyecto Diálogos Impredecibles. 1. **Plazo de grabación** Comprende los días de rodaje en las locaciones definidas por el proyecto, así como los ajustes necesarios que se deriven de condiciones técnicas, logísticas o creativas. 2. **Plazos de entrega de productos** • El material para la postproducción de microdocumentales, el documental síntesis, los clips para redes sociales y los podcast se entregarán de manera progresiva, en correspondencia con el avance de la producción del mismo. este material se entrega a la Corporación DC Arte que pondrá los discos duros necesarios para la captura en copia 1 y 2. • El contratista de audio intervendrá una vez finalizadas las etapas de edición y postproducción gráfica, garantizando el flujo escalonado de trabajo. 3. **Tiempo para revisiones y correcciones** • El CONTRATANTE dispondrá de hasta 10 días hábiles posteriores a cada entrega para solicitar ajustes o correcciones. • En los casos en que se llegasen a presentar problemas de calidad en las imágenes capturadas resultado de un mal manejo de equipos, problemas de calidad de imagen y/ sonido o errores del equipo de producción, el CONTRATISTA se compromete a regrabar.

	• El contratista contará con un plazo equivalente de 10 días hábiles para implementar las modificaciones solicitadas. 4. **Nota sobre simultaneidad** Se aclara que, mientras una pieza se encuentra en proceso de grabación o edición, podrá iniciarse de manera paralela la postproducción de audio en otra, con el fin de optimizar tiempos y garantizar el cumplimiento del cronograma general del proyecto. **Nota**: Hace parte integral de este contrato el cronograma de trabajo de Diálogos Impredecibles (SCRD).
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Entregar los nueve (9) guiones y/o escaletas finales para cada microdocumental. 2. Proveer las propuestas de dirección artística y narrativa que servirán de base para la planificación del rodaje. 3. Definir y proporcionar el cronograma de grabación final para los 30 días, incluyendo fechas, horarios y locaciones confirmadas. 4. Realizar la edición, colorización, montaje, diseño de sonido, musicalización y cualquier otra labor de post-producción. 5. Organizar y gestionar al equipo técnico de Contrapunto Group (Realizador/camarógrafos) Nota: El realizador va a ser el camarógrafo de la cámara de contrapunto y un sonidista, etc.) y los recursos de producción necesarios para los 30 días de grabación. 6. Realizar el pago de los honorarios del CONTRATISTA, con cargo al Convenio de Asociación No. 605 de 2025, en los términos y condiciones establecidos en este contrato. 7. Recibir y revisar a satisfacción los informes y productos entregados por el CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual, a través del Gerente Técnico del Convenio o el supervisor designado. 8. Hacer seguimiento y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el CONTRATISTA. 9. Emitir las certificaciones de prestación del servicio, una vez verificado el cumplimiento de los entregables correspondientes.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del CONTRATANTE, representado por el Gerente Técnico del Convenio, quien será responsable de otorgar el visto bueno final a los productos y entregables. Adicionalmente, el líder de la estrategia del convenio participará en la validación de los avances y resultados. El CONTRATANTE dispone de una plataforma digital para el registro y alojamiento de evidencias relacionadas con las actividades desarrolladas por el CONTRATISTA, la cual deberá ser utilizada para facilitar el seguimiento del cumplimiento contractual.
AJUSTE AL PESO	El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, acepta que en el evento que el valor a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso por defecto, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	El CONTRATISTA, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes, declara y autoriza al CONTRATANTE para realizar el tratamiento de sus datos personales, así como para compartirlos con terceros, única y exclusivamente con el fin de dar cumplimiento al presente contrato.

	Las partes se comprometen a garantizar los derechos de los titulares de la información conforme a la legislación colombiana vigente, en especial el derecho de acceso, rectificación, actualización, supresión y revocatoria de la autorización. Ambas partes se abstendrán de suministrar a la otra datos personales para cuyo tratamiento no estén legítimamente autorizadas, y serán responsables frente a los titulares de los datos y ante las autoridades competentes por cualquier eventual infracción al régimen de protección de datos personales. Los datos personales a los que tengan acceso serán tratados conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, así como de acuerdo con las políticas internas de privacidad y tratamiento de datos personales de cada parte, las cuales podrán ser consultadas en cualquier momento.
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	El CONTRATISTA reconoce que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá (SCRD), a través de la Corporación DC Arte, es la titular exclusiva de los derechos patrimoniales de autor sobre todos los productos, obras y contenidos generados en virtud del presente contrato, incluyendo, sin limitarse a ello, cualquier guión, audiovisual, grabación, diseño, imagen, material gráfico o sonoro, interpretación, desarrollo creativo, idea o contenido derivado de los servicios prestados por el CONTRATISTA. Las partes acuerdan que dichos productos constituyen obras por encargo, en los términos de los artículos 20 y 98 de la Ley 23 de 1982. En consecuencia, el CONTRATISTA declara y acepta que: 1. El CONTRATANTE: Convenio 605 SCRD- Corporación DCArte- será el único titular de los derechos patrimoniales de explotación de las obras, con facultad plena para su uso, reproducción, transformación, adaptación, edición, comunicación pública, distribución, emisión, exhibición y cualquier otra forma de explotación permitida por la ley, durante todo el tiempo de protección legal y en todo el territorio mundial. 2. El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE Convenio 605 SCRD- Corporación DCArte- a realizar cualquier modificación, adaptación o edición sobre el material entregado, lo cual se entenderá como una explotación legítima de los derechos patrimoniales transferidos y no constituirá infracción a su derecho moral de paternidad. 3. El CONTRATISTA cede y autoriza al CONTRATANTE, Convenio 605 SCRD- Corporación DCArte- el uso de su nombre, voz, imagen, fotografías, caricaturas, perfil biográfico o cualquier representación suya registrada o capturada en el marco del proyecto, para fines de divulgación, promoción, distribución, circulación y archivo institucional, en medios físicos y digitales, sin limitación temporal ni territorial.

	4. El CONTRATISTA reconoce que todos los resultados y ganancias provenientes de los servicios prestados en virtud del presente contrato son de propiedad exclusiva del CONTRATANTE.
DERECHOS CONEXOS	El CONTRATISTA, en calidad de intérprete o ejecutante, otorga al CONTRATANTE autorización expresa, amplia, suficiente e irrevocable para: 1. Radiodifusión y comunicación pública de sus interpretaciones o ejecuciones, fijadas o no fijadas, a través de cualquier medio de comunicación existente o que se desarrolle en el futuro. 2. Fijación de sus interpretaciones o ejecuciones por cualquier medio técnico, incluyendo pero sin limitarse a grabaciones audiovisuales, fonogramas, dispositivos digitales, plataformas electrónicas o cualquier otro sistema que permita su conservación y reproducción. 3. Reproducción, almacenamiento y copia, de forma permanente o temporal, en medios físicos, electrónicos o digitales, incluyendo servidores, redes sociales, servicios de streaming y plataformas en línea. 4. Puesta a disposición al público, de manera que cualquier persona pueda acceder a las interpretaciones o ejecuciones desde el lugar y momento que elija, a través de internet, plataformas digitales, televisión, radio, servicios móviles, espacios físicos o virtuales. 5. Comunicación y explotación secundaria, tales como exhibición en televisión abierta o por cable, televisión satelital, streaming, radio, cine, presentaciones públicas, plataformas en línea, tecnologías inmersivas y cualquier otro medio presente o futuro. La presente autorización se otorga por el término máximo de protección legal reconocido en la legislación colombiana e internacional, con alcance geográfico universal (incluyendo el metaverso y cualquier entorno físico o digital). El CONTRATISTA declara haber recibido la remuneración correspondiente dentro del presente contrato, comprometiéndose a no exigir pagos adicionales por la autorización aquí conferida. El CONTRATISTA garantiza que cuenta con todos los derechos necesarios para otorgar esta licencia y se obliga a mantener indemne al CONTRATANTE frente a cualquier reclamación de terceros relacionada con el uso de las interpretaciones o ejecuciones autorizadas.
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA se compromete a mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre toda la información relacionada con el proyecto objeto de este contrato, así como sobre los términos y condiciones del mismo. En consecuencia: 1. Prohibición de divulgación: EL CONTRATISTA no podrá divulgar, difundir, publicar ni comunicar a terceros, por ningún medio, físico o digital, información relacionada con el presente contrato, el proyecto

	"Diálogos Impredecibles", o cualquier contenido, material, estrategia, proceso o resultado derivado del mismo, sin autorización previa y expresa del CONTRATANTE. 2. Uso de material sensible: EL CONTRATISTA se abstendrá de tomar fotografías, grabaciones o copias de cualquier tipo del material relacionado con el proyecto, salvo cuando dicha acción haga parte directa del cumplimiento del objeto contractual y cuente con autorización del CONTRATANTE. 3. Alcance de la información confidencial: Se entiende como Información Confidencial toda aquella que sea entregada o revelada por el CONTRATANTE al CONTRATISTA en virtud de la ejecución del contrato, ya sea de forma escrita, oral, visual, electrónica o en cualquier otro formato. Esta incluye, sin limitarse a: planes estratégicos, contenidos inéditos, guiones, datos personales, bases de datos, recursos técnicos y materiales audiovisuales. 4. Divulgación por mandato legal: En caso de que EL CONTRATISTA deba divulgar información confidencial por orden judicial o legal, deberá: a. notificar por escrito al CONTRATANTE con la mayor antelación posible, y b. colaborar con el CONTRATANTE para procurar medidas de protección adecuadas sobre la información. 5. Duración de la obligación: La obligación de confidencialidad aquí establecida permanecerá vigente durante la ejecución del contrato y se extenderá por un periodo adicional de diez (10) años contados a partir de su terminación, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar por su incumplimiento.
CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato podrá darse por terminado de manera anticipada en los siguientes casos: 1. Por decisión unilateral del CONTRATANTE, mediante notificación escrita dirigida al CONTRATISTA, indicando la fecha efectiva de terminación. En tal caso, el CONTRATANTE solo estará obligado al pago de los honorarios causados y debidamente justificados hasta la fecha de terminación. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes, formalizado por escrito. 3. Por terminación anticipada del proyecto, por causas imputables o no a las partes, incluyendo decisiones de las entidades financiadoras o asociadas. 4. Por ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito, que imposibilite la ejecución del objeto contractual. 5. Por incumplimiento grave de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, previa notificación y sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. PARÁGRAFO. La terminación del contrato, en cualquiera de los casos anteriores, no afectará los derechos otorgados al CONTRATANTE en virtud del presente contrato, incluidos los derechos patrimoniales de autor, licencias y autorizaciones concedidas, ni las declaraciones, garantías u obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.	El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo, bajo su exclusiva responsabilidad, aportando al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad técnica, profesional y experiencia de acuerdo con su idoneidad. En consecuencia, las partes dejan expresa constancia de que el presente contrato no genera vínculo laboral alguno, ni da lugar al reconocimiento de prestaciones sociales, indemnizaciones, aportes parafiscales, ni obligaciones de carácter laboral entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. Las obligaciones del CONTRATANTE frente al CONTRATISTA se limitan única y exclusivamente a las establecidas en este contrato y en la normativa civil y/o comercial aplicable.
ANEXOS	Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos, que serán entregados al momento de su suscripción y que podrán ser requeridos durante su ejecución para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas: • Registro Único Tributario – RUT • Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal o contratista • Certificación bancaria • Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días. • Cotización de Contrapunto Group SAS No. 054-2025 con fecha 13 de agosto de 2025. • Cronograma de trabajo de Diálogos Impredecibles (SCRD).

CONTRATISTA	***CONTRATANTE***
Nombre: Contrapunto Group S.A.S	*Hernán Demetrio Castillo Contreras-*
Documento de identidad: NIT 901096303-7	*Representante Legal*
Representante Legal	
John Henry Gonzalez Mahecha CC 80.222.760	